

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº **454**

PERÍODO LEGISLATIVO

**2006**

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 382/06 ADJUNTANDO DTO. PROVINCIAL Nº 4119/06 QUE RATIFICA ACTA COMPLEMENTARIA Nº 11561, REF. ACTA COMPLEMENTARIA LEY NAC. Nº 25.053 – Nº 24, SUSCRIPTO CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN (FONDO DE INCENTIVO DOCENTE).

---

---

**Entró en la Sesión** 07/12/06

**Girado a la Comisión** 4  
**Nº:**

**Orden del día Nº:**

---

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA  
N° 1294  
17-11-06  
HORA: 11:10  
FIRMA: [Signature]

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
21 NOV. 2006  
MESA DE ENTRADA  
N°.....H/1150 FIRMAS.....

USHUAIA,

NOTA N°  
GOB.

382

13 NOV. 2006



SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Decreto N° 4119/06, por el cual se ratifica el Acta Complementaria registrada bajo el N° 11561, con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105° Inciso 7° y 135° Inciso 1° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

[Signature]  
HUGO OMAR CÔCCARO  
GOBERNADOR

A LA SEÑORA  
VICEPRESIDENTE 1°  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dña. Angelica GUZMAN  
S/D.-

[Signature]

Para conocimiento e copia a ser

LEG. ANGELICA GUZMAN  
Vicepresidente 1° A/C Presidente  
Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 31 OCT. 2006

VISTO el expediente N° 011912-EM/2006 del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo tramita el Acta Complementaria de fecha 30  
de enero de 2006, suscripta entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,  
representada por la señora Ministro de Educación, Prof. María Isabel CABRERA  
de URDAPILLETA, en conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley  
Nacional N° 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente".

Que dicha Acta ha sido registrada bajo el número 11561, resultando  
precedente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente  
acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución  
Provincial.

Por ello:

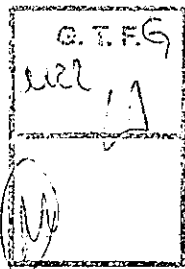
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Acta Complementaria de fecha  
30 de enero de 2006, suscripta entre el Ministerio de Educación, Ciencia y  
Tecnología de la Nación y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del  
Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de Educación, Prof. María Isabel  
CABRERA de URDAPILLETA, registrada bajo el número 11561, por las razones  
expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines  
previstos por los artículos 105°, inciso 7° y 135°, inciso 1° de la Constitución  
Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 4119/06



Prof. MARÍA I. CABRERA DE URDAPILLETA  
Ministro de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEQUEMAN  
Jefe Dpto. Control y Registro  
D.G.D. - C.L.Y.T.

HUGO OMAR COCCARO  
GOBERNADOR



ACTA COMPLEMENTARIA LEY N° 25.053 - N° 24

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

G.T.F.  
 CONVENIO REGISTRADO  
 FECHA: 05 OCT 2006  
 BAJO N°: 11561



Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN representado a este efecto por el señor MINISTRO Lic. DANIEL FILMUS, en adelante denominado LA NACIÓN, por una parte; y por la otra la provincia de TIERRA DEL FUEGO, representada en este acto por el Prof. MARIA I. CABRERA DE URDAPILLETA, en adelante denominada LA PROVINCIA y de conformidad con lo previsto por el Art. 16 de la Ley N° 25.053 "Fondo Nacional de Incentivo Docente" y teniendo en cuenta las Resoluciones N° 102/99 y su modificatoria N° 122/99 del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, aprobatoria de los criterios de distribución entre los distintos cargos conforme artículo 13 de dicha norma legal, convienen en celebrar un ACTA COMPLEMENTARIA, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA PROVINCIA ha presentado la Preliquidación establecida por el punto 14 del ANEXO de la Resolución N° 102/99 y de acuerdo con lo dispuesto en su modificatoria N° 122/99, ambas del CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN correspondiente a la sexta cuota del segundo semestre del año 2004, manifestando su representante con carácter de Declaración Jurada que la misma se ajusta en un todo a las pautas y criterios aprobados por la citada Resolución.

SEGUNDA: LA NACIÓN transfiere a LA PROVINCIA un monto total que asciende a PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 95/100 (\$ 597.813,95.-) que corresponde a la liquidación parcial del segundo semestre de 2004, que será distribuido entre los docentes de la jurisdicción incluidos en la Preliquidación sobre cuya base se estableció el monto de dicha transferencia.-

En prueba de conformidad y para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de enero de 2006.

Prof. Maria I. Cabrera de Urdapilleta  
Ministro de Educación y Cultura

LIC. DANIEL F. FILMUS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RICARDO E. CHEUQUEMAN  
Jefe Dpto. Control y Registro  
D.G.D. - E.I. y T.